

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados si solicitan la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del giro mismo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Dirección provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1908.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. A números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en cualquier número correspondiente al servicio nacional que dimana de las matrices de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los artículos á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1908, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular no sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de Diciembre ya citada, se abonarán con arreglo á la tarifa que en su número de Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16 de Mayo de 1911)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vacante el cargo de Jefe de la Sección de exámenes de cuentas municipales de la provincia de Tarazona, se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieron los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporación aprecie, detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, los antecedentes que formen su expediente personal, para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del art. 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la Gaceta de Madrid del 28 del mismo mes y año.

Madrid, 8 de Mayo de 1911.—El Director general, *L. Belandier*.
(Gaceta del día 9 de Mayo de 1911.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Débitos por Contingente provincial

Circular

La Diputación provincial, en sesión de 9 del actual, acordó autorizar á su Presidente para que expida Comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores por Contingente provincial hasta 31 de Marzo último, concediéndoles el plazo de diez días, á contar desde la inserción de esta circular en el Boletín Oficial, para que ingresen sus descubiertos.

Es de advertir que este beneficio no es aplicable á aquellos Ayuntamientos que adeuden cantidades de ejercicios anteriores al actual. León 11 de Mayo de 1911.—El Presidente, *Mariano Alonso*.—Por A. de la D. P.: El Secretario, *Vicente Prieto*.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AÑO DE 1911

RELACIÓN de los Sres. Médicos que han solicitado patente en esta provincia para el ejercicio de su profesión durante el año actual:

Número de la patente	Circo de la patente	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS
2	5.ª	Cacabelos	D. José Vázquez
3	5.ª	Idem	» Saturnino Vázquez
4	5.ª	Idem	» Genadio Nuñez
5	5.ª	Boca de Huérgano	» José Garrido
6	5.ª	Toreno	» Manuel García
7	5.ª	Castrocontrigo	» Guillermo Carracedo
8	5.ª	Santa Colomba de Somoza	» Santiago Pérez
9	5.ª	Rodiezmo	» Maximina Suárez
10	5.ª	Benavides	» Adriano Silva
11	5.ª	Idem	» Gerardo Barrios
12	5.ª	Santa Marina del Rey	» Jesús Beaudin
13	5.ª	Idem	» Faustino Bardón
14	5.ª	Gradefes	» Pablo Espinosa
15	5.ª	La Pola de Gordón	» Julián Alvarez
16	5.ª	Idem	» Jesús Fernández
17	5.ª	Bembibre	» Ricardo López
18	5.ª	Idem	» Leoncio Fernández
19	5.ª	Idem	» Tomás Cubero
20	5.ª	Idem	» José Cubero
21	5.ª	Idem	» Felipe Gago
22	5.ª	Riello	» Francisco González
23	5.ª	Castropodame	» Rafael González
24	4.ª	León	» Ricardo Galán
25	4.ª	Idem	» Ramón G. Ponte
26	4.ª	Idem	» Severino Rodríguez Añino
27	4.ª	Idem	» Rafael Borreda
28	4.ª	Idem	» Francisco Acevedo
29	4.ª	Idem	» Marcos Mardones
30	4.ª	Idem	» Máximo del Río
31	4.ª	Idem	» Elías Gago
32	4.ª	Idem	» José Hurtado
33	4.ª	Idem	» Francisco San Blas
34	4.ª	Idem	» Agustín de Ceis
35	4.ª	Idem	» Agustín Lamazares
36	4.ª	Idem	» Félix Nuñez
37	4.ª	Idem	» Juan Morros
38	6.ª	Ponferrada	» Andrés González
39	5.ª	Idem	» Julio Laredo
40	5.ª	Idem	» Luis Laredo Vega
41	5.ª	Idem	» Antonio López
42	5.ª	Idem	» Leopoldo Taladriz
43	5.ª	Idem	» Leopoldo Taladriz (hijo)
44	5.ª	Murias de Paredes	» José Arizena

Número de la patente	Clase de la patente	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de la patente	Clase de la patente	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES Y APELLIDOS
46	4. ^a	Astorga	D. Antonio Crespo Carro	147	2. ^a	Villarejo	D. Valentín Rodríguez Alonso
47	4. ^a	Idem.	Luis Luengo	148	3. ^a	Idem.	Ulpiano Santiago de la Torre
48	4. ^a	Idem.	Eduardo Aragón	149	3. ^a	Villaturiel	Olegario Llamazares Olmo
49	5. ^a	San Emiliano	Manuel García Lorenzana	150	3. ^a	Cebrones del Río	Mariano Andrés y Sisen
50	5. ^a	Idem.	Wenceslao Hidalgo	151	3. ^a	Boñar	Félix Salgado Benavides
51	4. ^a	Astorga	Serafín Martín	152	5. ^a	Idem.	José Arroyo Lazo
52	4. ^a	Idem.	Enrique Alonso Goy	153	5. ^a	Val de San Lorenzo	Miguel Muñiz Balbuena
53	4. ^a	Idem.	Félix Rodríguez Alonso	155	4. ^a	Villafranca	Dario Encinas
54	4. ^a	Idem.	Fidel Jiménez Arias	156	4. ^a	Idem.	Bernardo Díez
55	4. ^a	Idem.	Domingo Morán	157	3. ^a	Villamarín	Eugenio Lorente Fernández
56	5. ^a	Truchas	Manuel García Arias	160	3. ^a	Campazas	Pablo Astriga Navarro
57	5. ^a	Láncara	Francisco Martz Rodríguez	161	3. ^a	Matallana	César Calafate Hortelano
58	2. ^a	Laguna de Negrillos	Enrique Ramón Sánchez	162	3. ^a	Pajares de los Oteros	Fidel Garrido
59	2. ^a	Toral de los Guzmanes	Higinio Rodríguez Rodríguez	163	3. ^a	Idem.	Enrique González Suárez
60	2. ^a	Zotes del Páramo	Eugenio García Pérez	164	5. ^a	Ponferrada	Francisco Sarmiento
61	3. ^a	Armunia	Juan Antonio Nuevo Suárez	165	3. ^a	Villafer	Avelino de Prada García
62	3. ^a	Carrizo	Juan Alvarez Blanco	168	3. ^a	Garrate	Torcuato Flórez González
63	3. ^a	Brazuelo	Federico Fernández Lerma	170	5. ^a	Riello	Hellodoro Hidalgo Robles
64	3. ^a	Bustillo del Páramo	Antero Zuloaga Martínez	171	4. ^a	León	Lorenzo Mallo
65	5. ^a	Cabreros del Río	Leandro García Pérez	172	5. ^a	Idem.	José de la Vallina
66	5. ^a	Castrocalbón	Anibal Bécarea Mas	173	3. ^a	Quintana del Castillo	Miguel Fernández Cueto
67	5. ^a	Idem.	Amós Martínez Zotes	174	3. ^a	Mansilla de las Mulas	Victorino Ruiz Turienzo
68	5. ^a	Castrofuerte	Ramon Suárez Cadonas	175	3. ^a	Cubillas de los Oteros	Hermenegildo Tejerina
69	3. ^a	Cea	Emilio Bartolomé Llorente	176	5. ^a	Villaquejida	Avelino López Bustamante
70	3. ^a	Cudros	Eulogio Arienza Alvarez	178	5. ^a	Galleguillos	Bonifacio Ramírez Moreno
71	3. ^a	Idem.	Pedro G. Bustamante	179	3. ^a	Santa María de la Isla	Manuel Marqués Pérez
72	3. ^a	Escobar de Campos	Aifredo Rubio Monzón	180	5. ^a	Turcia	Secundino Moro Bardón
73	3. ^a	Folgoso de la Ribera	Evaristo Rivas Pérez	183	4. ^a	Villafranca	Norberto Castellanos Schz.
74	3. ^a	Gordaliza del Pino	Cesáreo Baró Ruiz	185	3. ^a	Luyego	José García Arista
75	3. ^a	Gordoncillo	Juan Ovejero del Castillo	186	5. ^a	Vegas del Condado	Lucio Checa
76	3. ^a	Grajal de Campos	Mariano Pérez Acho	187	4. ^a	Villafranca	José Balgoma
77	5. ^a	Joarilla	Macario Presa Llamazares	188	3. ^a	Matallana	Eloy Mateo
78	5. ^a	La Antigua	José González González	189	5. ^a	Cármenes	Basilio Canseco
79	5. ^a	Los Barrios de Salas	Julio Mat. Valcarce	190	5. ^a	Valderrueda	Manuel G. Bondad
80	5. ^a	Idem.	Demetrio Mato Montero	191	5. ^a	Priaranza	Fernando Miranda Hurtado
81	5. ^a	Idem.	David Calleja Merayo	192	4. ^a	León	Diego López Fierro
82	5. ^a	Mansilla Mayor	Juan Francisco Pérez Arias				
83	5. ^a	Matanza	Constantino Pérez Pustrana				
84	5. ^a	Molinaseca	Camilo Rodríguez Alvarez				
85	5. ^a	Oseja de Sajambre	Marcelo Castaño				
86	5. ^a	Pozuelo del Páramo	Manuel A. López				
87	5. ^a	Priero	Victor Díez Díez				
88	3. ^a	San Adrián del Valle	E. las Blanco				
89	3. ^a	Santiago Millas	Cayetano Arango Crespo				
90	5. ^a	Villahornate	José Vicente Martínez				
91	5. ^a	Villamandos	Cayetano Ramos Unzué				
92	5. ^a	Villamoratel	Uberto Piñán Alvarez				
93	5. ^a	Idem.	Maximiano Piñán Martínez				
94	5. ^a	Villazanzo	Norberto Baena Villamin				
95	5. ^a	Villares de Orvigo	Fernando Vega Delás				
111	4. ^a	León	Eduardo Ramos Unzué				
112	4. ^a	Idem.	Manuel García Bustamante				
113	4. ^a	Idem.	Ramón Coderque Navarro				
114	4. ^a	Idem.	Emilio Hurtado Merino				
115	4. ^a	Idem.	Evaristo Lescun				
116	4. ^a	Idem.	Aifredo L. Núñez				
117	4. ^a	Idem.	Joaquín González Moreira				
118	5. ^a	Ardón	Isidoro Gutiérrez Fernández				
119	5. ^a	Castilfalé	Antonio Tortosa Vidal				
120	5. ^a	Castro de los Polvazares	Gabriel Moreno Franco				
121	5. ^a	Crémenes	Pedro Mateo Alonso				
122	5. ^a	Corvillos de los Oteros	Ignacio Arroyo Díez				
123	5. ^a	La Robla	Francisco Cañón Gutiérrez				
124	5. ^a	Idem.	Tomás Saravia Vigil				
125	5. ^a	La Vega de Almanza	Manuel de Mier y Caballero				
126	5. ^a	Lillo	Manuel Acosta García				
127	5. ^a	Matadeón de los Oteros	Luis Miranda Núñez				
128	5. ^a	Onzonilla	Enrique Barthe y Schz. -Sierra				
129	5. ^a	Puente Domingo Flórez	Jesús Barrios Trincado				
130	5. ^a	Riño	Manuel Rivera Peña				
131	4. ^a	Sahagún	Emiliano Llamas Bustamante				
132	4. ^a	Idem.	José Bernicejo				
133	4. ^a	Idem.	Mariano Calderón				
134	5. ^a	Sahelices del Río	Gregorio López Uzaola				
135	5. ^a	San Esteban de Nogales	José Alta Rodríguez				
136	5. ^a	Soto de la Vega	César Moro Blanco				
137	5. ^a	Valdepolo	Antonino Herrero Escobar				
138	5. ^a	Valencia de Don Juan	Emilio García García				
139	5. ^a	Idem.	Eulogio Alonso Lorenzana				
140	5. ^a	Idem.	Juan García Otero				
141	5. ^a	Vegarizena	Eulogio Arienza Hidalgo				
142	5. ^a	Vegamián	Dacio Fernández González				
143	5. ^a	Vegaquemada	Laurentino González Alonso				
144	5. ^a	Villablino	Alipio Quiros Francisco				
145	5. ^a	Idem.	Pío Sabugo Alvarez				

De conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, queda en absoluto prohibido a todos los Farmacéuticos de la provincia, el despacho de fórmulas y recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autoriza; no siendo admisible en los Centros oficiales del Estado, de la Provincia ó del Municipio, las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Los Farmacéuticos que infrinjan la anterior disposición, incurrirán en la multa de 50 pesetas la primera vez; de 100 pesetas la segunda, y de 250 pesetas en caso de reincidencia. En iguales penas incurrirán los Médicos y Médicos-Cirujanos infractores, según el art. 6.º del referido Real decreto, sin que esto excluya de las demás penas en que pueden incurrir los defraudadores del Estado, señaladas en los artículos 181, 182 y 183 del Reglamento de la contribución industrial vigente, referente al pago de las cuotas del Tesoro.

León 9 de Mayo de 1911.—El Administrador, Andrés de Boado.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Por acuerdo de la Junta municipal y conocimiento previo de la patronal de Médicos respectiva, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, por treinta días, y sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres, con la obligación de asistir a 45 familias pobres, residencia y demás anejos servicios sanitarios.

Los aspirantes, que serán Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en dicho plazo y debidamente documentadas.

Val de San Lorenzo 10 de Abril de 1911.—El Alcalde en funciones, Gregorio Manrique.

Alcaldía constitucional de Burón

Denunciada ante esta Alcaldía por

por D. Vicente Marcos, vecino de Vegacerneja, una parcela de terreno sobrante de la vía pública en dicho pueblo, que linda Saliente, con la carretera; Mediodía y Poniente, terreno común, y Norte, antojano del del denunciante, se anuncia la subasta para el día 20 del corriente, de las dos a las tres de la tarde, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento del público.

Burón 11 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ramón Marcos.

Alcaldía constitucional de Láncara

Los contribuyentes por riqueza rústica y urbana de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de altas y bajas ante esta Secretaría.

ría por término de quince días, para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento para el año de 1912.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio si no se acompaña la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales.

Láncara 9 del Mayo de 1911.—El Alcalde, Leoncio G. Quiñones.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Por falta de salud y renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico de beneficencia municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y con la obligación de asistir á 105 familias pobres, cuya lista le será facilitada al efecto, pudiendo además convenir las iguales con los demás vecinos pudientes del referido Municipio.

Los concursantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, en esta Alcaldía, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

San Cristóbal de la Polantera 9 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Adrián Martínez.

JUZGADOS

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia é instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que el día 24 de los corrientes y hora de las doce, se verificará en la sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial, vecinos de esta ciudad, que han de formar parte de la Junta de partido á que se refiere el art. 51 de la ley del Jurado.

Dado en La Bañeza á 15 de Mayo de 1911.—Antonio Falcón.—P.S.M., Arsenio Fernández de Cabo.

Don Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 25 del actual, á las doce, se procederá en acto público, en la sala de audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, en el pleno goce de sus derechos civiles, que han de formar parte, como vocales de la

Junta de partido, para la formación de la lista de Jurados, conforme al art. 51 de la ley del Jurado.

Dado en Valencia de Don Juan á 15 de Mayo de 1911.—Jaime Martínez Villar.—El Secretario de gobierno, Manuel García Álvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta plaza,

Hace saber para conocimiento del público: Que la subasta anunciada para el día 18, á las once del mes actual, para contratar el servicio de utensilios en esta Plaza, por dos años y tres meses más, si conviniese á la Administración militar, queda sin efecto, según orden telegráfica, fecha de ayer, del Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región.

León 17 de Mayo de 1911.—Siro Alonso.

COBRANZA

DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de la provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del 2.º trimestre del corriente año de 1911, se verificará en la capital, á domicilio, en los días del 12 al 31 de Mayo actual, y del 1.º al 5 de Junio próximo, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve á una y de tres á seis de la tarde, en la oficina recaudatoria, calle de Ordoño II; debiendo advertir que se cobran en la misma oficina los recibos de canon de superficie de minas por resultados del año de 1910:

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, se recaudará los días 20 y 21 de Mayo actual, sitio y horas de costumbre.

Láncara, id. id. 21 y 22, id. id.

San Emiliano, id. id. 23 y 24, idem idem.

Cabrillanes, id. id. 25 y 26, id. id.

Valdesamario, id. id. 27 y 28, idem idem.

Santa María de Ordás, id. id. 18 y 19, id. id.

Las Omañas, id. id. 20 y 21, id. id.

Campo de la Lomba, id. id. 22 y 23, id. id.

Vegarrienza, id. id. 27 y 28, id. id.

Soto y Amío, id. id. 20 y 21, idem idem.

Riello, id. id. 29 y 30, id. id.

Murias de Paredes, id. id. 28 y 29, id. id.

Villablino, id. id. 25 y 26, id. id.

Palacios del Sil, id. id. 28 y 29, idem idem.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 15, 16 y 17 de Mayo actual, á las horas y sitio de costumbre.

Villadecanes, idem 26 y 27, idem idem.

Carracedelo, id. id. 29 y 30, idem idem.

Corullón, id. id. 17 y 18, id. id.

Trabadelo, id. id. 15 y 16, id. id.

Vega de Valcarce, id. id. 5 y 6 de Junio próximo, id. id.

Balboa, id. id. 24 y 25 de Mayo actual, id. id.

Sobrado, id. id. 19 y 20, id. id.

Oencia, id. id. 25 y 24, id. id.

Fabero, id. id. 27 y 28, id. id.

Candín, id. id. 27 y 28, id. id.

Arganza, id. id. 19 y 20, id. id.

Sancedo, id. id. 18 y 19, id. id.

Valle de Finolledo, id. id. 28 y 29, id. id.

Berlanga, id. id. 25 y 26, id. id.

Cacabelos, id. id. 18 y 19, id. id.

Camponaraya, id. id. 21 y 22, id. id.

Paradaseca, id. id. 25 y 24, id. id.

Peranzanes, id. id. 27 y 28, id. id.

Vega de Espinarada, id. id. 26 y 27, id. id.

Barjas, id. id. 22 y 23, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 20 y 21 de Mayo actual, las horas y sitio acostumbrado.

La Robla, id. id. 8, 9 y 10 de Junio próximo, id. id.

Matallana, id. id. 18 y 19 de Mayo actual, id. id.

Valdepiélagos, id. id. 22 y 23, idem idem.

Valdelugeros, id. id. 24 y 25, id. id.

Valdeteja, id. id. 26, id. id.

Vegaquemada, id. id. 27 y 28, id. id.

La Erquina, id. id. 31 de Mayo actual y 1.º de Junio próximo, id. id.

Santa Colomba de Curueño, 29 y 30 de Mayo actual, id. id.

Boñar, id. id. 2, 3 y 4 de Junio próximo, id. id.

La Pola de Gordón, id. id. 5, 6 y 7 de idem, id. id.

Rodiezmo, id. id. 8, 9 y 10, id. id.

Cármenes, id. id. 24 y 25 de Mayo actual, id. id.

Vegacervera, id. id. 26, id. id.

Partido de Riaño

Lillo, se recaudará los días 5, 4 y 3 de Junio próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Vegamián, id. id. 7, 8 y 9, id. id.

Reyero, id. id. 30 de Mayo actual, id. id.

Priero, id. id. 2 y 3 de Junio próximo, id. id.

Valderrueda, id. id. 4 y 5, id. id.

Renedo de Valdetuejar, se recaudará los días 6 y 7 de Junio próximo, á las horas y sitio acostumbrado.

Prado, id. id. 8, id. id.

Boca de Húergano, id. id. 6, 7 y 8, id. id.

Salamón, id. id. 27 y 28 de Mayo actual, id. id.

Cistierna, id. id. 10, 11 y 12 de Junio próximo, id. id.

Riaño, id. id. 22, 23, 24, 25 y 26 de Mayo actual, id. id.

Oseja de Sajambre, id. id. 29, 30 y 31, id. id.

Posada de Valdeón, id. id. 25, 26 y 27, id. id.

Maraña, id. id. 1 y 2 de Junio próximo, id. id.

Acevedo, id. id. 5 y 4, id. id.

Burón, id. id. 9, 10 y 11, id. id.

Crémenes, id. id. 28 y 29 de Mayo actual, id. id.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 28 al 31 de Mayo actual, hora y sitio acostumbrado.

San Justo, id. id. 25 y 24, id. id.

Villarejo, id. id. 4 y 5, de Junio próximo, id. id.

Villares, id. id. 24 y 25 de Mayo actual, id. id.

Benavides, id. id. 26, 27 y 28, id. id.

Turcia, id. id. 22 y 23, id. id.

Carrizo, 5 y 5 de Junio próximo, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id. 19 y 20 de Mayo actual, id. id.

Hospital de Orvigo, id. id. 8 y 9 de Junio próximo, id. id.

Valderrey, id. id. 18 y 19 de Mayo actual, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id. 17 y 18, id. id.

Magaz, id. id. 26 y 27, id. id.

Quintana del Castillo, id. id. 26 y 27, id. id.

Villagatón, id. id. 24 y 25, id. id.

Villamegil, id. id. 24 y 25, id. id.

Rabanal del Camino, id. id. 24 y 25, id. id.

Santa Colomba de Somoza, idem idem 27, 28 y 29, id. id.

Brazuelo, id. id. 19 y 20, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id. 18 y 19, id. id.

Castriño de los Polvazares, idem idem 22 y 23, id. id.

Lucillo, id. id. 30 y 31, id. id.

Luyego, id. id. 28, 29 y 30, id. id.

Santiago Millas, id. id. 26 y 27, id. id.

Truchas, id. id. 25 al 28, id. id.

Lienas de la Ribera, id. id. 31 de Mayo actual y 1 y 2 de Junio próximo, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará del 20

al 30 de Mayo actual, á las horas y sitio de costumbre.

Palacios de la Valduerna, idem idem 17 y 18, id. id.

Santa María de la Isla, id. id. 15 y 16, id. id.

Vilamontán, id. id. 19, id. id.

Alija de los Melones, id. id. 22 y 23, id. id.

Castrocalbón, id. id. 15 y 16, idem idem.

Quintana del Marco, id. id. 50 y 31 de Mayo actual, id. id.

Quintana y Congosto, id. id. 17 y 18, id. id.

San Esteban de Nogales, idem id. 28 y 29, id. id.

Soto de la Vega, id. id. 8 y 9 de Junio próximo, id. id.

Cebrones del Río, id. id. 16 y 17 de Mayo actual, id. id.

Regueras, id. id. 18 y 19, id. id.

Reperuelos, id. id. 25 y 24, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id. 21 y 22, id. id.

Valdefuentes, id. id. 14 y 15, id. id.

Villazala, id. id. 29 y 30, id. id.

Bercianos del Páramo, id. id. 17 y 18, id. id.

Laguna Dalga, id. id. 25 y 24, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id. 21, 22 y 23, id. id.

Pobladura de Pelayo García, idem idem 26 y 27, id. id.

San Cristóbal de la Polantera, id. id. 22 y 25, id. id.

San Pedro Bercianos, id. id. 26 y 27, id. id.

Zotes, id. id. 50 y 51, id. id.

Castriño de la Valduerna, id. id. 5 y 6 de Junio próximo, id. id.

Bustillo del Páramo, id. id. 15 y 16 de Mayo actual, id. id.

Destriana, id. id. 8 y 9 de Junio próximo, id. id.

Riego de la Vega, id. id. 1 y 2, id. id.

Santa María del Páramo, idem idem 21 y 22 de Mayo actual, id. id.

Urdiales, id. id. 29 y 30, id. id.

La Antigua, id. id. 15 y 16, idem idem.

Pozuelo del Páramo, id. id. 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id. 28 y 29, id. id.

Castrocontrigo, id. id. 5, 6 y 7 de Junio próximo, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 1.º al 5 de Junio próximo, á las horas y sitio de costumbre.

Alvares, id. id. 25 y 24 de Mayo actual, id. id.

Bembibre, id. id. 4, 5 y 6 de Junio próximo, id. id.

Folgoso de la Ribera, id. id. 26 y 27 de Mayo actual, id. id.

Igüeña, id. id. 2 y 3 de Junio próximo, id. id.

Cabañas-Raras, se recaudará los días 29 y 30 de Mayo actual, á las horas y sitio de costumbre.

Cubillos, id. id. 25 y 24, id. id.

Carucedo, id. id. 30 y 51, id. id.

Priaranza, id. id. 16 y 17, id. id.

Borrenes, id. id. 28 y 29, id. id.

San Esteban de Valdeza, idem idem 18 y 19, id. id.

Benusa, id. id. 25 y 26, id. id.

Puente de Domingo Flórez, idem idem 25, 24 y 25, id. id.

Castriño de Cabrera, id. id. 5 y 6 de Junio próximo, id. id.

Congosto, id. id. 2 y 3, id. id.

Castropodame, id. id. 22 y 23 de Mayo actual, id. id.

Encinedo, id. id. 6 y 7 de Junio próximo, id. id.

Fresnedo, id. id. 26 y 27 de Mayo actual, id. id.

Los Barrios de Salas, id. id. 1.º y 2 de Junio próximo, id. id.

Molinaseca, id. id. 17 y 18 de Mayo actual, id. id.

Páramo del Sil, id. id. 24, 25 y 26, id. id.

Toreno, id. id. 21, 22 y 25, id. id.

Noceda, id. id. 26 y 27, id. id.

Partido de Sahagún

Villamizar, se recaudará los días 20 y 21 de Mayo actual, á las horas y en el sitio acostumbrado.

Villamol, id. id. 17 y 18, id. id.

Sañelices del Río, id. id. 5 y 4 de Junio próximo, id. id.

Cea, id. id. 17 y 18 de Mayo actual, id. id.

Villazanzo, id. id. 18, 19 y 20, id. id.

Villamartin de Don Sancho, idem idem 18 y 19, id. id.

Valdepolo, id. id. 24 y 25, id. id.

Cubillas de Rueda, id. id. 26 y 27, id. id.

Castromudarra, id. id. 22, id. id.

Cebanico, id. id. 21 y 22 de id. id.

La Vega de Almanza, id. id. 27 y 28, id. id.

Villaselán, id. id. 27 y 28, id. id.

Almanza, id. id. 25 y 26, id. id.

Canalejas, id. id. 29, id. id.

Villarverde de Arcayos, id. id. 30, id. id.

El Burgo, id. id. 19 y 20, id. id.

Bercianos del Camino, id. id. 21 y 22, id. id.

Calzada del Coto, id. id. 23 y 24, id. id.

Castrofierra, id. id. 6 de Junio próximo, id. id.

Santa Cristina, id. id. 7 y 8, id. id.

Villamoratiel, id. id. 2 y 3, id. id.

Joarilla, id. id. 27 y 28 de Mayo actual, id. id.

Vallecillo, id. id. 26, id. id.

Calzada, id. id. 29, id. id.

Galleguillos, id. id. 27 y 28, idem idem.

Sahagún, id. id. 26 al 29, id. id.

Escobar de Campos, id. id. 17 y 18, id. id.

Grajal de Campos, se recaudará los días 22, 25 y 24 de Mayo actual, á las horas y sitio acostumbrado.

Joara, id. id. 20 y 21, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, se recaudará los días 24 y 25 de Mayo, á las horas y sitio de costumbre.

Villamandos, id. id. 20 y 21, id. id.

Ardón, id. id. 17 y 18, id. id.

Toral de los Guzmanes, id. id. 15 y 16, id. id.

Villademor de la Vega, id. id. 22 y 23, id. id.

Valencia de Don Juan, id. id. 26 y 27 de Mayo actual y 1.º de Junio próximo, id. id.

Cimanes de la Vega, id. id. 16 y 17 de Mayo actual, id. id.

Villaquejida, id. id. 18 y 19, id. id.

Villafer, id. id. 14 y 15, id. id.

Villahornate, id. id. 21, id. id.

Casrofuerte, id. id. 22, id. id.

Matanza, id. id. 25 y 26, id. id.

San Millán, id. id. 18, id. id.

Villacé, id. id. 25, id. id.

Fresno de la Vega, id. id. 18 y 19, id. id.

Pajares de los Oteros, id. id. 20, 21 y 22, id. id.

Villabraz, id. id. 23, id. id.

Valdevimbre, id. id. 19, 20 y 21, id. id.

Villamañán, id. id. 15, 16 y 17, id. id.

Cubillas de los Oteros, id. id. 15 y 16, id. id.

Izagre, id. id. 17, id. id.

Valverde Enrique, id. id. 18, idem idem.

Matadón de los Oteros, id. id. 19 y 20, id. id.

Cabreros del Río, id. id. 21 y 22, id. id.

Santas Martas, id. id. 7 y 8 de Junio próximo, id. id.

Corvillos de los Oteros, id. id. 27 y 28 de Mayo actual, id. id.

Campo de Villavidel, id. id. 29, id. id.

Cusendos, id. id. 26, id. id.

Villanueva de las Manzanas, idem idem 5 y 6 de Junio próximo, id. id.

Campazas, id. id. 20 y 21 de Mayo actual, id. id.

Castilfalé, id. id. 17, id. id.

Vildemora, id. id. 18, id. id.

Fuentes de Carbajal, id. id. 19, id. id.

Gordoncillo, id. id. 15 y 16, id. id.

Valderas, id. id. 22, 25, 24 y 25, id. id.

Partido de León.—2.ª Zona

Arnuña, se recaudará los días 10 y 17 de Mayo actual, á las horas y sitio de costumbre.

Ciozas de Abajo, id. id. 2, 5 y 4 de Junio próximo, id. id.

Santovenia, id. id. 18 y 19 de Mayo actual, id. id.

San Andrés del Rabanedo, idem idem 14 y 15, id. id.

Onzonilla, se recaudará los días 29 y 30 de Mayo actual, á las horas y sitio de costumbre.

Vega de Infanzones, id. id. 21 y 22, id. id.

Valverde del Camino, id. id. 25 y 24, id. id.

Villadungos, id. id. 1.º Junio próximo, id. id.

Sarriegos, id. id. 20 y 21 de Mayo actual, id. id.

Carrocera, id. id. 22 y 23, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id. 22 y 23, id. id.

Cuadros, id. id. 18 y 19, id. id.

Garrafe, id. id. 24 y 25, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id. 22 y 23, id. id.

Valdefresno, id. id. 1 y 2 de Junio próximo, id. id.

Villaquillambre, id. id. 22 y 25 de Mayo actual, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id. 9 y 10 de Junio próximo, id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 23 y 24 de Mayo actual, id. id.

Vegas del Condado, id. id. 28 y 29, id. id.

Villasabariego, id. id. 27 y 28, id. id.

Villaturiel, id. id. 5 y 4 de Junio próximo, id. id.

Gradefes, id. id. 25 al 26 en Vailporquero de Rdeda, casa del pueblo, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

NOTA.—Los Recaudadores auxiliares de cada partido podrán variar las fechas señaladas para la cobranza, mediante edictos, si dejaran de recibir á su tiempo los valores de algún Ayuntamiento, que la Tesorería no haya entregado á este Arriendo.

León 14 de Mayo de 1911.—Pasqual de Juan Flórez.

ANUNCIO PARTICULAR

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Desde esta fecha se pagará en la Caja social, de diez y media á doce de la mañana, el cupón núm. 5 de las acciones de esta Sociedad, á razón de 50 pesetas por cupón, libre de impuestos.

León 15 de Mayo de 1911.—Por A. del C. de A.: El Director-Generale, Manuel Junquera.

LEON: 1911

Imp. de la Diputación provincial